

INCLUSIONES DE BENEFICIARIOS

Para realizar el proceso de inclusión de beneficiarios a EPS, CCF (Caja de Compensación Familiar) o traslado a EPS debe remitir la documentación requerida al correo electrónico a coordinadorarchivo@gsh.com.co indicar en el correo la siguiente información:

- a. **Datos del trabajador:** Nombre del trabajador y cédula.
- b. **Afiliación de beneficiarios:** Indicar en el correo la entidad a la que desea se realice la Afiliación de los beneficiarios: EPS o CCF Caja de compensación Familiar.
- c. **Documentación:** Debe adjuntarse al correo y cumplir las siguientes condiciones, en caso contrario será devuelta sin gestionar:
 - En formato **PDF**, no se aceptan fotografías u otro tipo de formatos.
 - **100%** legible.
 - Sin tachones o enmendaduras.
 - Completa según la solicitud.

Comunicación del avance del trámite: Cualquier notificación respecto al trámite solicitado será comunicado al correo electrónico registrado en el momento de su contratación o del cual remite la comunicación.

Documentos para la afiliación a EPS (Entidad Promotora de Salud)

Padre

1. Registro civil de nacimiento del trabajador
2. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía padres y trabajador ampliadas al 150%.

Hijos

1. Menores de 7 años registros civiles de nacimiento con número de NUIP.
2. Mayores de 7 años fotocopia de la tarjeta de identidad más copia del registro civil de nacimiento.
3. Hijos de 18 a 25 años fotocopia de registro civil de nacimiento, más copia de Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.

Hijastros

1. Documentos pertinentes a la edad del menor. (Leer párrafo anterior)
2. Carta de unión marital especificando los años de convivencia (Unión Libre) o el Registro Civil de Matrimonio (Para padres casados).
3. Debe presentar la custodia del menor por parte de la Madre o el Padre biológico que convive y depende económicamente el menor, la cual es expedida por la entidad competente a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Comisaría de Familia, Juez de Paz, Juzgado de Familia, en ausencia de estos el Inspector de Policía (domicilio del menor).

Compañeros (unión libre)

1. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los dos ampliadas al 150%.
2. Carta firmada por los dos en la cual declaren su estado civil de unión marital de hecho y la calidad dependencia económica.

Cónyuge (casado)

1. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los dos ampliadas al 150%.
2. Registro civil de matrimonio.

Documentos para la afiliación a CCF (Caja de Compensación Familiar)

Hijos

1. Menores de 7 años fotocopia de registro civil de nacimiento legible.
2. Mayores de 7 años fotocopia de registro civil de nacimiento, más copia de tarjeta de identidad ampliada al 150% legible individual por cada hijo.
3. Mayores de 12 años fotocopia de registro civil de nacimiento, más copia de tarjeta de identidad ampliada al 150%.
 - Certificado de estudios donde certifique la jornada e intensidad horaria con fecha de expedición no mayor a un mes.
4. Hijos de 18 a 23 años fotocopia de registro civil de nacimiento, copia de Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. (No aplica subsidio familiar, solo servicios)

Hijastros.

1. Documentos pertinentes a la edad del menor. (Leer párrafo anterior)
2. Formato de Declaración Juramentada que se baja de la página web de la caja de compensación correspondientes de cada ciudad firmado por el trabajador
3. Custodia legal del menor (La custodia debe ser expedida por la correspondiente entidad competente, ICBF, comisarias de familia, juzgado de familia, y en ausencia de este las funciones le corresponden al Inspector de Policía).

4. Documentos pertinentes a la afiliación del cónyuge. (Carta firmada por los 2 donde declaren su estado civil o registro de matrimonio +Fotocopias de cédulas al 150%.

Cónyuge (matrimonio) o compañera permanente (Unión Libre)

1. Fotocopia de la cédula legible ampliada al 150%
2. Fotocopia del registro civil de matrimonio
3. Unión libre: Carta de declaración firmada por los dos en la que informan el tiempo de convivencia
4. Certificado laboral indicando salario, fecha de ingreso, NIT de la empresa, caja de compensación a la cual está afiliado y si recibe o no subsidio familiar por cuántos hijos, con fecha de expedición no mayor a un mes.
5. Carta de dependencia económica en caso que el cónyuge o compañero no trabaje.

Padres mayores de 60 años. (Menores de 60 años pueden afiliados para servicios)

1. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de padres ampliadas al 150%.
2. Fotocopia de registro civil de nacimiento del trabajador que acredite parentesco.
3. Certificación emitida por la Entidad de Salud a la cual se encuentre afiliada la(s) persona(s) a cargo, indicando el nombre del cotizante con fecha de expedición no mayor a 1 mes, no se acepta puntaje del SISBEN ,ADRES ni carnet. Es soporte directamente de la entidad.
4. Formato de declaración Juramentada que se baja de la página web de la caja de compensación correspondientes de cada ciudad firmado por el trabajador

TRASLADO A ENTIDADES**1. Traslado a entidades promotoras de salud (EPS)**

- a. Elaborar una carta con la siguiente información:
 - Nombre, número de documento, correo electrónico y celular de contacto.
- b. Esta carta debe estar dirigida a Soluciones Laborales Horizonte S.A. en el cual indique EPS actual y EPS a la cual desea el traslado.

Nota: Por medio del portal www.miseguridadsocial.gov.co podrá realizar la solicitud de traslado de EPS directamente, ésta solicitud debe ser informada al correo coordinadorarchivo@gsh.com.co para realizar seguimiento de aprobación.

2. **Traslado a AFP:** **No se realiza** traslados de AFP, debe dirigirse directamente a la entidad para su respectivo traslado o por medio de las páginas de cada entidad puede realizarlo.

Conozco la información necesaria para realizar los trámites de inclusión de mis beneficiarios y traslados de entidad:

Trabajador en misión:

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____